

**CUADERNOS
DE ESTUDIOS SOBRE
SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH 3-4

AÑO III – Nº 3-4

JUNIO 2012 – DICIEMBRE 2014

ISSN 1853-287X

GESP_YDH
**GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH) es una revista de ciencias sociales de publicación periódica, editada por el GES-PyDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Publica trabajos y estudios abordados desde las ciencias sociales sobre las distintas agencias del sistema penal, con los objetivos de problematizar su relación con los derechos fundamentales de las personas y generar un espacio de debate, intercambio y difusión de conocimiento sobre dichas temáticas.



Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires

Dirección postal: Pte. J. E. Uriburu 950, 6° piso, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina, CP C1114AAD, Tel. (54) (011) 4508-3800



gespydh@gmail.com



<http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/>



<https://www.facebook.com/gespydh>



<https://www.youtube.com/channel/UCEIGyaArTeTKmFEyincqMUA/feed>



<https://vimeo.com/user30277710>

Directoras

Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Coordinación editorial de este número:

Ana Laura López

Comité Editorial

Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Bouilly, María del Rosario (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

López, Ana Laura (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motta, Hugo (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motto, Carlos (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Colaboradores

Publicación web: Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Diagramación: Juan Bonatto

Índice

Presentación Editorial

Alcira Daroqui - Silvia Guemureman.....7

Artículos

Pablo Andrés Vacani: *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial*.....22

María Jimena Andersen: *El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado*.....46

Julia Pasin y Joaquín Zajac: *Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A. (2009-2013)*.....72

Isabel Giraldo Quijano: *Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado*.....101

Resultados de investigación

Alcira Daroqui, Julia Pasin, Ana Laura López y María del Rosario Bouilly: *Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial*.....117

Alcira Daroqui: *El “confinamiento” socio-territorial: una “interpelación” al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad*.....133

Avances de investigación

María Jimena Andersen: *El dispositivo psiquiátrico en el Servicio Penitenciario Federal*.....162

Carlos Motto, Mariana Ligouri y Pilar Fiuza: *Políticas públicas en seguridad y la cuestión policial: un abordaje arqueológico*.....173

Desafíos en la investigación de las agencias de control**social penal: la construcción de problemas**

<i>Presentación de la sección</i>	184
Karina Fuentes: <i>La investigación como práctica, la mutua determinación del objeto y el sujeto de la investigación</i>	185
Ornela Calcagno: <i>Los desafíos de un protocolo de investigación sobre el nuevo ensamble de gestión del territorio y la población en Chivilcoy</i>	189
Sofía Conti: <i>Proceso de aprendizaje en el diseño de un protocolo de investigación</i>	192

Perspectiva estadística

Ana Laura López: <i>Actualización estadística 2013/2014</i>	195
-------------------------------------------------------------------	-----

El Poder Ubuesco

<i>Presentación de la sección</i>	209
María del Rosario Bouilly	
- <i>Aristas de la “selectividad” del sistema penal: cuando la “solidaridad con unos”, viola los derechos de “otros”</i>	210
- <i>Sinceramiento</i>	211
- <i>Las formas de la “protección” a niños, niñas y adolescentes</i>	212
- <i>Dime quién comete el homicidio y te diré cómo lo analizo</i>	213
- <i>Criminalización post-mortem</i>	214

Comentarios de libros

Mariana Chaves: <i>Sujeto de castigos. Hacia una Sociología de la penalidad juvenil</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	216
Carlos Motto: <i>Gobernar a través del delito</i> . De Jonathan Simon.....	224
María del Rosario Bouilly: <i>La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense</i> . De Javier Auyero y María Fernanda Berti.....	229
<i>Pacientes del Estado</i> . De Javier Auyero.....	229
Carlos Motto: <i>Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	233

Documentos de trabajo

Jimena Andersen

<i>Reseña de la Jornada de encuentro: “El trabajo en banco de datos y formas de registro de torturas y malos tratos”</i>	236
<i>Reseña del Seminario de trabajo: “Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina”</i>	264

Presencia en la actualidad

Comunicados del GESPyDH y del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes.....	271
Comunicados de otras organizaciones a los que adherimos.....	283

Convocatoria para el N° 5 de CESPyDH.

Normas generales.....	292
-----------------------	-----

Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado

*Isabel Giraldo Quijano*¹

CESP y DH

101

Resumen

En el contexto de un conflicto armado que se ha prolongado por más de medio siglo y que encuentra sus raíces en la extrema desigualdad aún vigente, el Estado colombiano utiliza la violencia política como un mecanismo fundamental en el mantenimiento de su institucionalidad. En dicha tarea, el gasto militar exuberante, la criminalización de la protesta social y el encarcelamiento político aparecen como elementos interrelacionados que le dan al Estado un carácter fascistizado, es decir que presenta rasgos propios de las experiencias de regímenes fascistas en Europa.

Los tres elementos señalados están estrechamente vinculados a la construcción de la categoría “terrorista”, que tiene como consecuencia la persecución sistemática contra el movimiento social, en un intento por desarticular toda iniciativa de organización que desafíe en términos ideales o materiales el modelo social, económico y político creado e impulsado desde las clases dominantes. Especial muestra de ello es la existencia y situación de la población recluida por razones políticas, que representa más del 10% del total de la población carcelaria y está integrada en su inmensa mayoría por miembros de organizaciones sociales y populares.

Palabras clave: Prisión Política - Criminalización de la Protesta - Derechos Humanos - Colombia - Terrorismo - Conflicto Armado

Abstract

In the context of an armed conflict that has persisted for more than half a century, and that is rooted in conditions of extreme inequality that continue still today, the Colombian state resorts to political violence as a fundamental mechanism to maintain its institutional order. As part of this mechanism, elements like exorbitant military spending, the criminalization of social protest, and the incarceration of political dissidents give the state a fascist character – i.e., a character that exhibits many of the qualities proper to the experiences of fascist regimes in twentieth-century Europe.

¹ Socióloga, estudiante tesista de la maestría en Antropología Social del programa IDES/IDAES-UNSAM. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional General Sarmiento, Argentina. Mail: icrigiqui@gmail.com.

The three elements mentioned above are closely tied to the construction of the category of “terrorist” - a category that is used for the systematic persecution of social movements in an attempt to break down all initiatives to organize and challenge, ideally and materially, the social, economic, and political model that has been created and buttressed by the dominant class. An expression of this situation is the existence and condition of a population of political prisoners that represents more than 10% of the total prison population and is made up in large majority by members of social and popular organizations.

Key words: Political Prisoners - Criminalization of Protest - Human Rights - Colombia - Terrorism - Armed Conflict

Presentación

El objetivo de estas líneas es examinar algunas de las características del uso de la violencia política por parte del Estado colombiano, en el camino de identificar los elementos que permiten entenderla como *fascistizada*. Si bien podríamos afirmar en un primer momento que el Estado colombiano en su conjunto es un Estado *fascistizado*², me interesa detenerme en lo referido a tres factores interrelacionados: el gasto militar, la criminalización de la protesta social y la prisión política. A continuación presento los rasgos de cada uno y, en relación con la prisión política, hago algunas anotaciones sobre los mecanismos de resistencia identificados en la experiencia de campo de la investigación que adelanto³.

En el panorama político colombiano la referencia al fascismo es frecuente, especialmente en relación con los intentos del movimiento social por denunciar las atrocidades que ocurren de las fronteras del país hacia adentro, contexto en que el término puede denotar las más amplias situaciones y elementos, siempre en relación con las prácticas sistemáticas de violencia impulsadas desde el Estado. Para esta ocasión, procuro partir de una delimitación acotada del fascismo para poder examinar con mayor precisión aquellos factores que identifico como fascistizados en el caso de Colombia. En este sentido encuentro útil la anotación de Emilio Gentile en contra del fascismo genérico, argumentando que la función de las definiciones es precisamente fijar límites. Al respecto afirma que la elasticidad propia de las continuas distinciones que acompañan las aplicaciones del concepto “fascismo genérico” para adaptarlo a las experiencias históricas más diversas, “*debería inducir a una mayor cautela en la*

² Podríamos inducir que catalogar la violencia estatal como fascistizada convierte casi automáticamente al Estado en su conjunto como fascistizado, por el papel central que ocupa la violencia en la constitución del Estado como tal.

³ Actualmente me encuentro desarrollando una investigación sobre las disputas en torno a la categoría político-jurídica *prisionera política de guerra* en Colombia, por lo que he querido tomar el elemento específico de la violencia política y el uso tipificado que ha hecho de la misma el fascismo para analizar el caso colombiano.

elaboración de teorías generales del fascismo para evitar los riesgos de resbalar de nuevo en interpretaciones unilaterales que resuelvan la complejidad del fascismo en representaciones unidimensionales” (Gentile, 2004:76). El mismo espíritu atraviesa la afirmación de Joan Antón Mellón: “*si todo es fascismo, nada es fascismo*” (2009:50).

El fascismo surgió en Italia tras la Primera Guerra Mundial, el 23 de marzo de 1919 en Milán, cuando Benito Mussolini instó a sus seguidores a declarar la guerra al socialismo. Gentile lo define como un “*movimiento político y social nuevo, nacionalista y modernista, revolucionario y totalitario, místico y palingénésico, organizado en un nuevo tipo de régimen fundado en el partido único, en un aparato policial represivo, en el culto al líder y su organización, en el control y la movilización permanente de la sociedad en función del Estado*” (2004:78). Como ésta, existen diversas definiciones y planteamientos sobre el fascismo cuya enumeración excede este texto. A pesar de sus divergencias y similitudes, hay un elemento comúnmente resaltado por los teóricos del fascismo: la violencia agenciada desde el poder institucional como forma de implantar y mantener el régimen. Es sobre este punto que quiero detenerme, examinando algunos acontecimientos y comportamientos del Estado colombiano en su historia reciente que pueden considerarse fascistizados, especialmente en lo que tiene que ver con el gasto militar desproporcionado, la criminalización de la protesta y la prisión política. El término “fascistizado” lo tomo de Ismael Saz (2012)⁴, quien lo usa para referirse a regímenes con una presencia de componentes y referentes fascistas. En este caso no se trata de un régimen en su conjunto sino de aspectos puntales que lo integran.

Las exuberantes dimensiones del gasto militar y la configuración del terrorismo

Para Antón Mellón (2009), uno de los tres factores que caracteriza al Fascismo Clásico es la violencia como método político, ejercida sin freno ante oponentes definidos y obstáculos internos y externos, lo que conlleva a que toda la vida de la nación deba dirigirse hacia la satisfacción de las necesidades militares. Aunque no estemos sosteniendo que el Estado colombiano en su conjunto sea un Estado fascista, es posible encontrar signos de convergencia en lo planteado por Antón Mellón.

Como en un sistema fascista, el Estado colombiano hace uso sistemático y racionalizado de la violencia de forma amoral y paralegal, lo que ha llevado a una militarización de la vida cotidiana, acompañada de una campaña mediática en la

⁴ En un sentido similar a “fascistizado”, Griffin habla de “para-fascistas” para referirse a regímenes contrarrevolucionarios donde el poder es detentado por conservadores y militares que se presentan como populistas y adoptan una serie de instrumentos característicos de las dictaduras fascistas.

que las fuerzas militares son presentadas como los “héroes de la patria”, encargados de mantener el orden nacional y librarlo de cualquier amenaza “terrorista”. Las palabras de Antón Mellón parecen pensadas para este contexto: *“esa mentalidad militarista y agresiva se traslada a todos los planos de la actividad política, de ahí que la violencia [...] sea un componente esencial del fascismo al constituir no sólo un componente básico de sus tácticas y métodos de actuación, sino que forma también parte de su concepción del hombre y de la naturaleza”* (2009:69).

Es indispensable señalar que la historia de Colombia se ha construido en torno a la violencia, una violencia que hace cerca de medio siglo se manifiesta en un conflicto armado que sigue encontrando sus bases en la profunda desigualdad social que caracteriza la estructura social, económica y política del país y que le ha otorgado los primeros lugares entre los países más desiguales del mundo (PNUD, 2011a), con niveles de pobreza e indigencia que alcanzan el 70%. Esto actúa en estrecha relación con la concentración de la tierra, atravesada por una extrema desigualdad, donde el 52% de la propiedad rural está en manos del 1,15% de la población, cifra que se confirma al revisar el Coeficiente de Gini, que en términos de concentración de tierras es de 0,85 -donde 1 significa el nivel máximo de desigualdad- (PNUD, 2011b). En el mismo camino, el 49,1% de los ingresos del país va a parar a las arcas del 10% más opulento, frente al 0,9% que se queda del lado de los miserables (ONU, 2010).

El Estado colombiano justifica su accionar guerrillero apelando a la bien difundida Doctrina de Seguridad Nacional, en la que el enemigo interno que debe aniquilarse son las organizaciones insurgentes y todo lo que desde el Estado se catalogue como “terrorista” (que es en general todo lo que se le oponga). Esto guarda un vínculo directo con la transnacionalización de la lucha contra el terrorismo, que de la mano del desarrollo del capital transnacional ha significado la pérdida de soberanía nacional, la persecución sistemática contra el movimiento popular y un intento permanente de desarticulación de toda forma de organización social que cuestione el orden hegemónico.

En febrero de 1962, unos años antes del Acta de Inmigración y Nacionalidad y del surgimiento de las guerrillas colombianas, la Misión Yarborough del Ejército de los Estados Unidos visita Colombia, dejando consignadas directrices secretas⁵ que regirían la estrategia contrainsurgente paramilitar adoptada por el Estado, atravesada por una mirada de la población civil como vinculada a la guerra y como blanco principal de la guerra contrainsurgente (Robles, 2012). Esta estrategia ha tenido implicaciones concretas en la historia de Colombia y sigue dejando miles de personas desaparecidas, desplazadas, perseguidas, asesinadas y torturadas.

⁵ William Yarborough era en tal momento “comandante del Special Warfare Center” de Fort Bragg en Carolina del Norte, el mismo que sirvió de cuartel general a la 82 División, más conocida como la de los Green Berets o Boinas Verdes, recordados por su participación en la guerra de Vietnam. La misión Yarborough recomendó crear organizaciones nuevas de tipo antiterrorista y grupos de lucha anticomunista al igual que la organización de grupos paramilitares secretos para llevar a cabo operaciones violentas contra la oposición (Velásquez, 2007).

El relato de Doris, guerrillera y prisionera política de guerra en Colombia desde hace cerca de quince años, es útil para ilustrar la compleja situación a la que se ha visto enfrentada a lo largo de la historia gran parte de la población del país a raíz de la violencia estatal:

Yo tenía 16 años y militaba en la Unión Patriótica⁶, que era una apuesta democrática de distintos sectores de la izquierda, muy importante para el momento que vivía el país. Teníamos mucha fuerza en todo el país y estábamos representando una amenaza verdadera para el Estado y su gobierno. De un momento a otro empezaron a matar a mis compañeros. Todas las semanas teníamos que enterrar a alguno, y llenábamos las calles con banderas blancas, con gritos, con carteles mientras llevábamos a nuestro muerto a cuestras. Y fueron muchos, cada semana uno, y esa situación me fue llevando a sentir que a mí también podían matarme, que iba a ser muy complicado sobrevivir si seguíamos dando la lucha con un lápiz en la mano mientras ellos venían con balas y metralla. En ese momento tomé la decisión de ingresar a la organización [guerrillera], porque estaba convencida pero también como un mecanismo de supervivencia, porque nos estaban matando a todos (Entrevista, febrero 2011) ⁷.

Con la estrategia contrainsurgente que adopta el Estado colombiano -que se oficializa en 1962 pero actúa desde mucho antes- se configura una cultura del terror, una suerte de cultura política (Saz, 2013) donde la violencia y la guerra ocupan un lugar central, que adquiere formas particulares según el momento histórico y que sirve como mediador para un orden hegemónico que obedece a políticas estatales perpetuadas en la historia del país.

La irracionalidad de los “excesos” propios de la violencia política conserva íntima correspondencia con el proceso de construcción cultural del “bien” y el “mal” y de la relación del mismo con la edificación de la idea de nación. En Colombia, la conjunción entre violencia y razón se pone en juego con fuerza en la construcción de la categoría “terrorista”, que polariza a la población a partir de lo que se considera perjudicial para el imaginario de nación. Para este caso específico, el sentimiento nacionalista y la consecuente persecución por parte del Estado contra quienes se opongan -o sean sospechosos de oponerse- al régimen no está basada estrictamente en lo étnico (como ocurre en el fascismo), sino en una compleja trama donde la clase y la historia de guerra del país, difundida desde lugares hegemónicos de poder, cumplen un papel importante y están atravesadas por la misma lógica de decretar desde la institucionalidad quiénes le hacen bien o mal a la nación. Este criterio es fundamentalmente político y es lo que permite decidir contra quiénes debe perpetuarse la persecución

⁶ La Unión Patriótica fue un partido político creado en 1985, donde convergían diferentes organizaciones políticas, algunas de ellas venían de un proceso de desmovilización y se incorporaban a la vida política desarmada y legal. La acción conjunta del Estado, el paramilitarismo y el narcotráfico acabaron con la UP en poco tiempo. Se calcula que el genocidio supera las y los 5.000 militantes.

⁷ Los relatos presentados fueron relevados mediante entrevistas hechas a tres mujeres integrantes de organizaciones guerrilleras, recluidas por tal condición en una cárcel de alta seguridad en Colombia.

y el aniquilamiento, configurando un panorama donde la violencia en su forma política, estructural, simbólica y cotidiana se cuela en todas las dimensiones de la vida social del país. La configuración de la categoría “terrorista” responde a una demostración de fuerza en la lucha por determinar lo hegemónico, como una herramienta de violencia en manos del Estado para decretar qué es lo normal, lo aceptable, y expulsar todo lo que no cumpla los parámetros de la normalidad creada para asegurar el mantenimiento del orden social y simbólico.

La premisa que guió la *Política de Seguridad Democrática* y de *Estado Comunitario* -programa de gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010)- sostenía que la principal amenaza a la estabilidad del Estado y la democracia colombiana era el “terrorismo” de las organizaciones insurgentes y que la lucha contra las mismas requería la colaboración de todas y todos los ciudadanos y de la comunidad internacional. Esta premisa ponía de nuevo sobre la mesa la Doctrina de Seguridad Nacional y la idea del enemigo interno, instauradas en América Latina en el contexto de la Guerra Fría.

En los medios de comunicación de la oligarquía colombiana la palabra “terrorismo” empezó a ser una constante; se desplegaron por todo el país “redes de informantes” que se instalaron en universidades, sindicatos, organizaciones campesinas, barrios populares; las fuerzas militares crecieron desorbitadamente, convirtiendo a Colombia en el segundo país con el ejército más grande por cantidad de habitantes -después de Brasil- y en el tercer país con mayor “inversión” militar por parte de Estados Unidos, después de Israel y Egipto ⁸; los grupos paramilitares se fortalecieron y se desplegaron a lo largo y ancho del territorio nacional. En este contexto, el Estado y las clases dominantes le apostaron al triunfo militar pero también a impedir cualquier forma de organización social, guiados por la estrategia de “quitar el agua al pez” ⁹, para lo que contaron con herramientas legales e ilegales que derechizaron el imaginario colectivo mediante la polarización del país entre “ciudadanos de bien” y “terroristas” ¹⁰. Como parte de las herramientas legales pueden mencionarse:

El establecimiento de ‘zonas especiales de rehabilitación y consolidación’ con el propósito de ejercer un control efectivo sobre el territorio y la población de

⁸ Se calcula que durante los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), 100.000 millones de dólares fueron destinados a las Fuerzas Militares, provenientes en gran parte del Plan Colombia.

⁹ Esta expresión está basada en la afirmación maoísta que sostiene que “la guerrilla, apoyada por el pueblo, se desenvuelve dentro de éste como pez en el agua”. La estrategia de “quitar el agua al pez” ha sido utilizada históricamente por diferentes gobiernos de América del Sur y Centroamérica en el marco de conflictos armados, como sucedió en El Salvador y Guatemala, y en la práctica significa destruir las poblaciones sospechosas de prestar apoyo a las guerrillas como herramienta para destruir a estas últimas, perpetrando genocidios y diferentes crímenes de lesa humanidad.

¹⁰ Términos que utilizaba Álvaro Uribe y los medios de comunicación para referirse a quienes apoyaban su gobierno y a quienes se oponían a él. En varios de sus discursos repetía “En las sociedades democráticas no hay neutralidad de los ciudadanos frente al delito”, “no hay distinción entre policías y ciudadanos”.

áreas con alta presencia de grupos guerrilleros; la aprobación de un estatuto antiterrorista y una 'ley de alternatividad penal' encaminada a capturar personas, estructuras y organizaciones civiles consideradas como redes de 'apoyo de la subversión'; el impulso a la 'acción integral' de las Fuerzas Armadas, basada en el incremento del pie de fuerza, la coordinación de las labores de inteligencia y la protección de la población civil; la reincorporación a la vida civil de combatientes armados, estimulada por una intensa campaña de difusión de cuñas radiales y televisivas invitando a la desmovilización. (Gobierno Nacional de Colombia, 2003. En: Beltrán, Flórez y Rojas, 2012).

A través de estas políticas, ante el Estado se convertía en terrorista en potencia o terrorista de facto cualquiera que ejerciera oposición desde el pensamiento o desde la acción contra el gobierno de turno, o incluso cualquiera que habitara zonas de conflicto. El programa de gobierno de Álvaro Uribe (continuado en su esencia por el actual gobierno de Juan Manuel Santos) significaba un llamado a eliminar lo que no encajara en el modelo promovido desde el Estado, tarea que requería inevitablemente de un presupuesto elevado para los órganos de la fuerza pública.

Como puede notarse entonces, el Estado colombiano se ha concentrado en el fortalecimiento desmedido de su brazo armado, que implica una inversión menor para salud, educación, empleo y demás necesidades sociales. Por ejemplo, los gastos para la guerra en 2010 representaron el 5.09% del Producto Interno Bruto (Otero, 2011), haciendo de Colombia para 2012 el país de la región que más presupuesto destinó al gasto militar.

Es el gobierno de turno quien desarrolla la función que Paxton le da al partido en el fascismo: "*abandona las libertades democráticas y persigue con violencia redentora y sin limitaciones éticas o legales objetivos de limpieza interna y expansión exterior*" (Saz, 2013:64). El uso de la violencia política por parte del Estado colombiano tiene algo de palingenésico (en el sentido de Griffin) por querer renovar los ideales de la nación en contraposición a los elementos que configuran -desde el sentido político impulsado desde el Estado- lo "terrorista".

Sin el ánimo de reducir la problemática a simples cifras, recorro a algunos números oficiales para dar una idea general del devastador panorama de derechos humanos producido por aquellos elementos que hacen del Estado colombiano un Estado fascistizado. Según la ONU, a mayo de 2011 habían 57.200 víctimas de desaparición forzada durante las últimas tres décadas; a junio de 2012, cinco millones de personas desplazadas internas y 400.000 refugiadas; entre 2007 y 2008 se produjeron cerca de 3.000 "falsos positivos"¹¹ y la impunidad abarcó el 98.5% de los casos; en 2010 se descubre en La

11 Eufemismo que se refiere al asesinato de civiles, usualmente campesinos y jóvenes de clases urbanas desposeídas, a manos de las Fuerzas Militares para hacerlos pasar por guerrilleros muertos en combate y así ganar premios, ascensos y vacaciones. El escándalo de los mal llamados "falsos positivos" salió a la luz pública en 2008, develando que éstos estaban enmarcados en la necesidad del gobierno de Álvaro Uribe de mostrar con resultados la eficacia de su Política de Seguridad Democrática.

Macarena la fosa común más grande del mundo, con más de 2.500 cadáveres; para 2010 el 55% de los asesinatos a sindicalistas en el planeta ocurrió en Colombia, haciendo del país el más peligroso del mundo para ejercer la organización sindical. Lastimosamente no podemos afirmar que esta realidad está muy lejos de lo acontecido en Italia durante los periodos más intensos del fascismo.

Criminalización de la protesta social

Como ya se señaló, a lo largo de su historia el Estado en Colombia ha perseguido al movimiento popular y ha desarrollado prácticas sistemáticas de terrorismo que han cobrado la vida y la libertad de miles de personas. De modo especial, durante el gobierno de Álvaro Uribe, cuya política ha sido continuada por Juan Manuel Santos (2010-2014), el Derecho Internacional Humanitario fue suprimido de la esfera jurídica colombiana, lo que dejó abierta la puerta para que el Estado actuara sin ningún tipo de regulación internacional. Desde el inicio y hasta el final de su gobierno, Álvaro Uribe decretó que en Colombia no existía un conflicto armado sino una amenaza terrorista. Para ello argumentaba que el país gozaba de un sistema democrático (el más estable del continente) y no dictatorial; que tras la caída del muro de Berlín las guerrillas colombianas habían perdido sus ideales políticos para convertirse en bandas de narcotraficantes y criminales; y que la principal víctima de las guerrillas era la población civil. Lo que está detrás del reconocimiento del conflicto es el reconocimiento del estatus político y de beligerancia de las organizaciones guerrilleras. Hacerlas aparecer como simples terroristas, en concordancia con intereses específicos de las clases dominantes, tenía graves implicaciones para el país y la región: dejaba las condiciones listas para que entrara a Colombia gran capital extranjero -y la consecuente pérdida de soberanía nacional- para combatir el terrorismo, en línea con la cruzada antiterrorista emprendida por George Bush (comparada por Gentile con el fascismo a partir de sus características de religión política); se exaltaba el guerrerismo en contraposición a cualquier posibilidad de solución política al conflicto, pues si las guerrillas no eran interlocutores válidos lo único que les quedaba era la muerte o el desarme; al negar el conflicto, dejaba de regir el Protocolo II de Ginebra y por ende no se aplicaba el Derecho Internacional Humanitario que pretende regular y humanizar las guerras; desaparecía la distinción entre civiles y combatientes, convirtiendo a los primeros en objetivo militar; ya no era necesaria la supervisión de organismos internacionales hacia el gobierno frente al respeto de los derechos humanos; se despejaba el terreno para que los paramilitares participaran de supuestos procesos de desmovilización sin ningún tipo de agenda política, como efectivamente pasó con la falsa desarticulación de estos grupos -como lo demuestra la experiencia de Ralito I y II- que representó para el país un robo de más de 50 millones de dólares.

Sobre el último punto vale resaltar que el paramilitarismo es una expresión propia del fascismo que en Colombia ha tenido y sigue teniendo un lugar importante en la estrategia de violencia política impulsada desde el Estado. Michael Mann (2004) identifica el paramilitarismo como uno de los tres ingredientes esenciales de los movimientos fascistas y lo considera la expresión de una voluntad inherente de recurrir a la violencia sistemática, física y simbólica. Como en el fascismo, en Colombia las estructuras paramilitares aportan a construir el ideal de sociedad homogénea y disciplinada, bajo la promesa de trascender el conflicto de clases y eliminar todo aquello que amenace con dividir a la nación, especialmente cualquier cosa que pueda catalogarse como “terrorista”. Al respecto, Mann nos dice: *“fascism is the pursuit of a transcendent and cleansing nation-statism through paramilitarism”* (en Saz, 2013:64).

En relación con lo anterior, el discurso oficialista de la democracia ha logrado desdibujar el delito político. Por ejemplo, el gobierno de Álvaro Uribe mientras negaba la existencia de esta figura jurídico-política para la guerrilla, otorgó estatus político a:

Los miembros de los grupos paramilitares que han cometido delitos comunes (secuestro, narcotráfico), y han desarrollado acciones armadas contra la población civil (crímenes de lesa humanidad) desvirtuando, de esta manera, el sentido del delito político, puesto que las organizaciones paramilitares no sólo no se han levantado en contra del Estado sino que desde hace varias décadas han sido auspiciadas y promovidas por el ejército contando, además, con el respaldo de sectores políticos nacionales y regionales, gremios de la producción y núcleos de narcotraficantes, con el claro propósito de aniquilar cualquier expresión de oposición al régimen, como lo ha puesto de presente la llamada ‘parapolítica’. Por otra parte, las motivaciones de los grupos paramilitares lejos de buscar un fin político o altruista, han servido para proteger y ensanchar la riqueza de terratenientes y narcotraficantes en todo el territorio colombiano (Beltrán y otros, 2012).

Como es apenas lógico, en un país donde la crisis es profunda las manifestaciones de inconformidad y oposición política no se hacen esperar. Ante las expresiones de movilización social la respuesta estatal, como ya se ha dicho, ha sido asumir la globalizada doctrina de seguridad nacional, donde todo opositor o levantamiento social recibe el trato de enemigo interno o terrorista y, en consecuencia, es objeto de la implementación de una estrategia de represión y persecución que usa la prisión como pilar central de la guerra contra el “crimen” y el “terrorismo”, que sin lugar a dudas perjudica a los sectores más empobrecidos del país, mientras se abre campo a la ampliación de la brecha de desigualdad entre las clases sociales y a la entrega de los recursos naturales del país al capital transnacional. Tal como plantea Antón Mellón, la fascistización/militarización capilar y totalitaria de la sociedad es más intensa cuanto menor estatus social, y está acompañada de la voluntad y acción imperialista (Antón Mellón, 2009:75).

Paralelamente a la aplicación de estas políticas, durante las últimas décadas se han visto incrementadas las violaciones a los derechos humanos, es-

pecialmente ha sido alarmante la privación al derecho a la libertad personal de manera arbitraria y el abuso de la medida de detención preventiva, situación que a su vez ha incrementado la población carcelaria y agudizado la crisis de derechos humanos en las cárceles y penitenciarías colombianas.

A modo de ejemplo, mientras que entre julio de 1996 y junio de 2002 (6 años) fueron privadas de la libertad de manera arbitraria 2.869 personas, en desarrollo de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe, la cifra aumentó alarmantemente, siendo detenidas masiva y arbitrariamente 6.332 personas entre el 7 de agosto de 2002 y el 6 de agosto de 2004, por meras sospechas, señaladas de pertenecer o colaborar con grupos guerrilleros, y tiempo después dejadas en libertad por demostrarse la arbitrariedad del procedimiento y no existir prueba alguna en su contra (CCEEUU, 2006). En la misma línea, y como evidencia de las formas diversas de la violencia estatal, durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se promulgó la Ley de Seguridad Ciudadana que, por ejemplo, tipifica como delito “la obstrucción a vías públicas que afecten el orden público”, castigado hasta con 48 meses de prisión, restringiéndose derechos constitucionales como la libertad de expresión y la libertad de reunión, así como el principio de legalidad y el principio penal que clama por el derecho penal mínimo, articulando una proporcionalidad irracional en el castigo.

En actuación coordinada con los medios masivos de comunicación, la implementación de la Ley de Seguridad Ciudadana ha convertido a las organizaciones sociales en objetivo de persecución, presentando a sus integrantes y líderes como delincuentes al servicio de organizaciones políticas alzadas en armas, lo que ha producido la militarización extrema del campo y de algunas zonas urbanas, un aumento del desplazamiento, agudización de prácticas de saqueo y acumulación por despojo ¹², engrosamiento de la población recluida por motivos políticos, empadronamiento, montajes judiciales y un sinfín de obstáculos para la organización social.

Prisión política

Este panorama ha sumido a Colombia en una compleja crisis humanitaria, donde una de las muestras más tangibles de la criminalización de la protesta es la existencia de más de 9.500 prisioneros y prisioneras políticas. Se estima que sólo cerca del 10% de esta población forma parte de organizaciones insurgentes; la población restante (clara mayoría) integra el movimiento social, procedente de sectores campesino y agrario, estudiantil, de derechos humanos, sindical, indígena, afrodescendiente y cuyo único delito ha sido luchar

¹² Estimaciones del PNUD indican que entre 1980 y 2010 las hectáreas despojadas y forzadas a dejar en abandono por causa del desplazamiento ascendieron a 6,6 millones, el equivalente al 12,9% de la superficie agropecuaria del país (PNUD, 2011b:280).

por construir justicia social o vivir en zonas rurales donde el conflicto adquiere matices más agudos.

La cultura del terror como sentido común que normaliza la violencia tanto en la esfera pública como en la privada (Bourgois, 2005), tiene como objetivo enviar un mensaje contundente para desarticular la organización social e intimidar cualquier intento de oposición al status quo. Este mensaje se expresa en el encarcelamiento político, la desaparición forzada ¹³, el asesinato selectivo, la persecución, la tortura. En el caso concreto de la población recluida por razones políticas, se aplica una tortura sistemática que sigue patrones tradicionales (generación directa de sufrimiento físico) pero también adquiere otras formas menos evidentes, como la negación de asistencia médica y la no clasificación, lo que produce que a menudo las y los prisioneros políticos tengan que compartir patios con paramilitares, aumentando su vulnerabilidad. Formas de tortura son también:

La negativa de aplicar la debida reducción de pena y excarcelación a presos lixiados y enfermos terminales, [...] el alejamiento geográfico y separación familiar [...], las palizas, descargas eléctricas, envenenamientos (combustible, materia fecal, vidrios en las comidas), la privación de agua, los encierros prolongados en calabozos, el hacinamiento extremo, los tratos degradantes y las humillaciones de carácter sexual, las amenazas de extradición, las torturas a familiares que van desde manoseos hasta violación y desaparición forzada (Robles, 2012).

La tortura en Colombia es una lógica de Estado, un mecanismo de control social que forma parte de una estrategia política mucho más amplia en la que se unen la violencia estructural, política, simbólica y cotidiana para mantener relaciones desiguales de poder y debilitar los esfuerzos de resistencia.

El tema específico de la salud constituye una de las aristas más importantes de la crisis humanitaria en la que se encuentran las cárceles colombianas. Además de la ausencia o racionamiento de agua y la grave problemática alimentaria, que vulneran la salud de las y los prisioneros, la falta de atención médica es recurrente, lo que produce que el número de personas con discapacidades, con enfermedades terminales y que se suicidan, aumenta todos los días. En el caso de las y los prisioneros políticos de guerra la situación es más difícil porque, al producirse su captura en combates o bombardeos, a menudo presentan heridas que de no ser atendidas oportunamente degeneran en otras complicaciones que comprometen su vida con mayor fuerza.

¹³ Según el informe 'Desapariciones forzadas en Colombia. En búsqueda de la justicia': "En Colombia las desapariciones forzadas han sido usadas históricamente como un instrumento de persecución política y de control social basado en el terror, perpetrado por agentes del Estado y por grupos paramilitares que actúan con su tolerancia, omisión y aquiescencia y que se benefician de la impunidad en la que permanecen los crímenes. Las desapariciones se cometen con el doble objetivo de acallar una voz disidente y, al mismo tiempo, enviar un mensaje claro y aleccionador al resto de la población para que se abstenga de mantener cualquier tipo de actividad de oposición o de cuestionar el orden político existente" (2012:19).

Para el caso de las mujeres, se suma la desatención de afecciones del sistema sexual y reproductivo, una de las principales causas de enfermedades graves y muertes. Como forma de tortura aparece también el femicidio, la violencia sexual y el chantaje con sus hijos e hijas, que usualmente son entregados a instituciones estatales que hacen que después sea muy difícil para sus madres o familiares recuperarlos. Hay casos en que las torturas contra las mujeres tienen un claro componente de género, como bien lo muestra el caso de Marisela Uribe García, defensora de derechos humanos víctima de un montaje judicial por haber denunciado la mayor fosa común del continente, que estaba ubicada detrás de un batallón militar y contenía 2.000 cadáveres de desaparecidos por las Fuerzas Militares. Al momento de su detención, Marisela tenía cerca de cinco meses de embarazo de gemelos, que perdió por causa de la tortura (Robles, 2012). Otro caso es el de Alida Arzuaga, de 9 años, víctima de desaparición forzada, tortura, violación y asesinato a manos de paramilitares como retaliación contra su padre, que se encontraba preso por causa de un montaje judicial que lo presentaba como guerrillero.

Igualmente en el proceso de condena de combatientes insurgentes se cometen irregularidades que ha ingeniado el Estado para imponer el peso de su control, dictando condenas que sobrepasan los 25 años y alcanzan los 100 años -aunque en Colombia no exista jurídicamente la cadena perpetua-, al mejor estilo de la Doctrina Parot, creada a propósito de los más de 600 prisioneros políticos de Euskal Herria e impulsada por el juez Baltasar Garzón, entrañable asesor de Álvaro Uribe. En relación con su propia experiencia, Yolanda, guerrillera de las FARC-EP, señala:

Me condenaron a 60 años sin tener una prueba de todo lo que me acusan y de inmediato me trasladaron a esta cárcel de máxima seguridad. Con mi condena quieren demostrar que para todos los que pensemos diferente al Estado las condenas serán de cadena perpetua. ¡Mentiras! lo único que logran es que entendamos aun más la crueldad y barbarie del Estado, queriendo someter a todo el mundo a sus intereses y capricho. Jamás van a poder acabar con la guerrilla, mientras exista desigualdad social existirá guerrilla (Entrevista, febrero de 2012).

Demoliendo muros.

Apuntes sobre las prisioneras políticas de guerra

No quiero terminar sin señalar que muy a pesar de lo desolador del panorama en términos de derechos humanos, las y los prisioneros políticos desafían mediante diferentes mecanismos colectivos de resistencia y agencia las estrategias fascistizadas del Estado, dándose a sí mismos el lugar que éste les niega. A propósito, presento algunos fragmentos de los relatos de mis interlocutoras en campo, que dan cuenta de la forma en que ellas construyen y viven la categoría de prisioneras políticas en el contexto de encierro punitivo al que son sometidas.

Ser prisionero político significa estar en contra de los intereses de un Estado burócrata y fascista, o sea significa tener una clara ideología y hacer parte del conflicto. Las prisioneras sociales piensan en salir de acá y seguir luchando por sus hijos, por conseguir una casa y por lo cotidiano del mundo. Las prisioneras políticas pensamos en mantener alimentando nuestros ideales para aportar más para nuestro objetivo, que es la toma del poder para el pueblo. [...] Para ser honesta, esta experiencia ha sido un poco dura pero yo sé que lo que no nos vence nos hace más fuertes. Eso me mantiene viva con muchas ganas de salir a luchar. La verdad, lo que más he extrañado en este lugar son mis compañeros, por los cuales estoy dispuesta a darlo todo, e incluso mi vida si fuera necesario (Yolanda, enero 2012).

Entre las prisioneras políticas y sociales hay una diferencia. Nosotras buscamos beneficios colectivos y ellas beneficios personales. Tengo una coraza para resistir, no ser dependiente de nada, ser recursiva y la misma cárcel y la justicia colombiana me ayudan a reafirmar mi convicción [...] Algo que también me ayuda es el saber que hay personas que están en peores condiciones, nuestros compañeros, que resisten bombardeos y toda la represión militar (La Mohicana, febrero de 2012).

No basta con entender las causas objetivas que justifican las luchas revolucionarias. Debe sentirse en lo más profundo la indignación ante la injusticia. Sentir que la vida no tendría sentido si no te sumas a los que luchan por transformar estas condiciones humillantes y degradantes. [...] No sé qué haré cuando salga. No pienso en eso. Para nosotros nuestro futuro es ahora. Tenemos que adaptarnos a las necesidades del momento histórico y político que estamos viviendo. Algunas personas creen que en la cárcel se dispone de mucho tiempo. No lo creo. Bueno, algunas personas sí permanecen ociosas durmiendo día y noche para no pensar y no vivir. Otras vivimos ocupadas siempre. Los días son cortos. Nos encierran en las celdas a las 16 hs, pero apagan la luz a las 20 hs. Quedamos en penumbra y se hace difícil leer en esas condiciones. Queda la radio para enterarnos de las noticias del día... (Miriam, enero 2012).

Estos relatos dan cuenta de la importancia que tiene para ellas reconocerse como prisioneras políticas, reafirmando sus convicciones en medio de las condiciones de reclusión. El elemento de lo colectivo aparece con fuerza, tanto en términos de su pertenencia a una organización mayor como en términos de las relaciones que construyen en prisión con sus pares. Por lo general, las y los prisioneros políticos se agrupan en colectivos con una estructura orgánica definida que replica algunas de las actividades propias de la vida militante, como rutinas de ejercicio físico, jornadas de estudio y discusión política, asambleas, ejercicio de defensa de los derechos humanos, reivindicación de la protesta popular y de ellas mismas como luchadoras y no como delincuentes. En relación con esto, Yolanda afirma: “Acá no hay gente de la alta sociedad, todos somos de clase baja. Acá hay más prisioneras políticas y con ellas hacemos más fácil este proceso. Nos reunimos, compartimos ideas, documentos, noticias, mantenemos vivas nuestras ideas, además somos muy solidarias.” (Yolanda, febrero de 2012). La cultura carcelaria hegemónica procura por el individualismo y la pasividad, porque los sujetos subalternos sean a cabalidad subalternos(as) que acatan las órdenes del régimen carcelario. Entre esto y las dinámicas de las prisioneras políticas se producen tensiones y oposiciones constantes, pero también se activa la producción de sentidos críticos sobre los que el Estado no logra un control

total, aquellas brechas que se abren como causa y efecto de que las prisioneras políticas entiendan y vivan la cárcel como “*una trinchera de lucha*”.

Si bien en prisión existen dinámicas claramente delimitadas frente al poder institucional, que evidencia quiénes ocupan el lugar de dominadores y quiénes el de dominados(as), hay otros hilos de poder que no son tan evidentes, y es ahí donde las prisioneras políticas de guerra desarrollan su capacidad de agencia, entendida no sólo como sinónimo de resistencia en las relaciones de dominación, sino como una capacidad de acción que se crea y habilita en relaciones específicas de subordinación (Mahmood, 2008). Esta agencia se expresa en acciones concretas, pero también en las formas que adquiere la vida cotidiana, las luchas que se libran desde los márgenes y que atraviesan la corporalidad, el modo de habitar el espacio y las relaciones más íntimas entre las prisioneras y también entre ellas y el afuera.

Como guerrilleras, estas mujeres se convierten en alguna medida en subversivas del género, pues aunque no sea su bandera de lucha explícita, atentan contra los patrones hegemónicos de feminidad, que conciben a las mujeres desde los roles de madre, esposa, hija abnegada y exaltan la ternura, la pasividad, el rechazo a cualquier tipo de violencia -más si es armada-, la mediación en conflictos, como valores y actitudes femeninos por excelencia. Citando a Beauvoir, S. Ortner (1972) afirma que matar no es el aspecto significativo y valorado de la guerra, sino la naturaleza trascendente (social y cultural) de estas actividades, por oposición a la naturalidad del proceso de nacer, en cuanto no es el hecho de dar la vida sino el de arriesgarla lo que hace al hombre superior frente al animal; es ésa la razón de que la humanidad no haya concedido la superioridad al sexo que pare sino al que mata.

Estudios de criminología feminista han señalado que la prisión es para las mujeres un espacio discriminador y opresivo, doblemente estigmatizador. Carmen Antony afirma que lo anterior se expresa en “*el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres. [...] Una mujer que pasa por la prisión es calificada de ‘mala’ porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil*” (2007:76). En el caso de las prisioneras políticas de guerra, esto es más fuerte porque, además, el Estado les otorga un lugar estructural de “terroristas”.

Consideraciones finales

Más que concluir un debate, estas notas intentan aportar a las reflexiones sobre el carácter fascistizado de la violencia política en Colombia. He preferido hablar de “fascistizado” y no de nacionalismo reaccionario porque este último no tiene como constitutivo el culto a la violencia ¹⁴, que por el contrario, es un aspecto central en el caso colombiano.

¹⁴ El nacionalismo reaccionario empleaba lo necesario para destruir el orden liberal y a los enemigos de la nación, que era la “antipatria”, y en tal tarea “*podían avalar políticas incluso más*

Los acontecimientos y características presentadas, describen cómo el Estado colombiano en su accionar, y especialmente en el uso que hace de la violencia política, aplica métodos creados por el fascismo, que siguen fortaleciendo las profundas raíces de la guerra y la desigualdad social, aunque a nivel internacional todavía aparezcan quienes se empeñan en sostener que Colombia es la democracia más estable del continente.

El gasto militar desmedido, la criminalización de la protesta social y el encarcelamiento político en dimensiones desorbitantes son rasgos propios de las experiencias fascistas en Europa. Su presencia en un régimen como el colombiano en pleno siglo XXI nos permite caracterizar a su Estado como fascistizado, en el marco de dinámicas globales de poder en las que la violencia política por parte de la institucionalidad es la principal herramienta para constituir y mantener un orden social determinado.

La existencia de más de 140 establecimientos carcelarios y penitenciarios donde se albergan cerca de 90.000 personas que padecen las condiciones extremas propias del hacinamiento y la crisis humanitaria, da cuenta de un sistema donde el castigo ocupa un lugar central en la tarea de controlar a la población, a pesar de las abundantes evidencias que dejan sin piso la idea -defendida por las clases dominantes- de la cárcel como espacio rehabilitador. Que más del 10% de la población carcelaria esté recluida por razones políticas es clara expresión de la crisis institucional de un Estado carente de legitimidad absoluta, que hace mucho perdió el monopolio de las armas y en medio de su lucha por recuperarlo se ha convertido en el principal violador de los derechos humanos.

Bibliografía

ANTÓN MELLÓN, J. (2009). "Las concepciones nucleares, axiomas e ideas-fuerza del fascismo clásico (1919-1945)". *Revista de Estudios Políticos*, No. 146, Madrid, octubre- diciembre 2009. pp. 49-79.

ANTONY, C. "Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, No. 208, marzo-abril de 2007, ISSN: 0251-3552, pp. 73-85.

BELTRÁN, M., FLÓREZ, U. y ROJAS, M., Los presos políticos y las mentiras oficiales. Mayo 2012. Versión digital.

BOURGOIS, P. (2005): "Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde el Salvador", en: FERRANDIZ, Francisco y FEIXA, Carles (eds.) Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia, Barcelona: Anthropos.

CCEEUU (2006) Informe *Libertad: rehén de la seguridad democrática*.

GENTILE, E. (2004). "El fascismo. Una definición orientativa". En: *Fascismo. Historia e interpretación*. Madrid: Alianza. Capítulo 3.

MAHMOOD, S. (2008). "Teoría Feminista y el Agente Social Dócil: Algunas Reflexiones sobre el Renacimiento Islámico en Egipto". En: Suárez Navaz, L. y Hernández, R. *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 162-214), Madrid: Cátedra.

MANN, M. (2004). *Fascistas*. Valencia: PUV.

ORTNER, S. (1972). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? Disponible en: <http://www.cholonautas.edu.pe/biblioteca2.php?tipo=AND&campo=Tema&palabra=%E9nero&accion=buscar&pag=3>. Consultado en enero 2013.

SAZ, I. (2012). "¿Dónde está el otro? O sobre qué eran los que no eran fascistas". En: *Las caras del franquismo*. Granada: Comares. pp. 1-24.

SAZ, I. (2013). "Fascismo y nación en el régimen de Franco. Peripecias de una cultura política". En: Ruiz Carnicer Miguel Ángel (ed.). *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*. pp. 61-76.

ONU, Informe presentado en el V Foro Urbano Mundial, Río de Janeiro, marzo de 2010.

OTERO, D. *Colombia: campeón en gasto militar*. Febrero 2011. Versión digital.

PNUD (2011a), *Informe sobre desarrollo humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*.

PNUD (2011b) *Informe Nacional de Desarrollo Humano: Colombia Rural - Razones para la esperanza*.

ROBLES AZALEA (2012). *Tortura en cárceles colombianas: sistematismo e impunidad revelan una lógica de Estado*. Agosto 2012. Disponible en: http://azalearobles.blogspot.com.es/2012/07/tortura-en-carceles-colombianas_4572.html?utm_source=BP_recent.